



## El Comercio y los Comisariatos

Un año después que se inauguraron los trabajos del Canal, en el año de 1905, el gobierno americano de la Zona del Canal procedió a establecer los Comisariatos, lo cual alarmó al alto comercio de Panamá; con tal motivo se estableció un debate por medio de cartas que se publicaron en la prensa, entre Don Ricardo Arias en representación de Panamá y de nuestro Comercio, y el entonces Ministro Americano, que al mismo tiempo era Gobernador de la Zona del Canal en aquella época, Honorable Charles E. Magoon, en representación del gobierno americano.

Defendía Don Ricardo Arias los derechos y motivos que le asistía a Panamá para

recelar de esos establecimientos del gobierno americano, que competirían en condiciones muy ventajosas contra el comercio de Panamá. Nuestro compatriota defendió con elocuentes razonamientos el derecho de los panameños, y le probó al Honorable señor Magoon que, de acuerdo con el tratado "Bunau Varrilla-Hay" de 1903, los Estados Unidos no estaban facultados para establecer Comisariatos en la Zona; y con virilidad y firmeza protestó del atropello de que era víctima nuestro débil y pequeño país, por una nación tan rica como los Estados Unidos. Pero todo fué inútil; porque los comisariatos siempre fueron establecidos.

Los argumentos del Señor Magoon, carecieron de la fuerza que dá la justicia de una causa, que en este caso estaba con nosotros, pero al defender el establecimiento de los comisariatos, le hizo a Don Ricardo una observación, que entonces pareció muy peregrina, pero que el tiempo ha convertido en una profecía. "A mi me consta, dijo Mr. Magoon, que Uds. los panameños están permitiendo la introducción de asiáticos en grandes cantidades; he tenido indicios seguros de que, a pesar de que vuestras leyes lo prohíben, a la Boca (entonces al puerto de Balboa se le llamaba La Boca) están arribando grandes grupos de súbditos del (Pasa a la Pág. 5)

## Suscribamos un Empréstito INTERNO

Nada más natural que nuestro país, anheloso de llevar a cabo grandes obras públicas, más que útiles indispensables como la red de carreteras nacionales, haya suscrito empréstitos en el exterior, sobre todo en los inicios de su vida independiente; pero nos parece que para otros trabajos que requieren sumas menos cuantiosas o que pueden irse efectuando progresiva y paulatinamente y a la altura que ya hemos vivido los panameños, es tiempo de que recurramos al propio peculio, que no anda después de todo tan desmedrado que digamos.

Algo que se impone indefectiblemente, en términos de impostergable imperativo, es la valorización del Interior, que no se realizará jamás con alas de cucaracha, sino con dinero cantante y sonante, y que, por otra parte, no tiene por qué ser realidad de la noche a la mañana, pudiendo tornarse tal en el curso de los años. Claro está que nuestro Gobierno, sobre tener, naturalmente, un plan de trabajos públicos, ha de llevar éstos a cabo dentro del marco del Presupuesto general; pero quizá o seguramente cooperaríamos de modo feliz y eficaz los panameños en particular, si suscribiésemos UN EMPRESTITO INTERNO, digamos de medio millón de balboas, que distribuido entre todos los distritos de la República serviría para algunas obras urgentes y sin estorbar en lo absoluto los proyectos de mayor amplitud del Gobierno antes bien completándolos. En distintas épocas pasadas se ha recurrido al expediente de la bolsa nacional y no sin apreciable éxito, de manera que podemos inferir en buena lógica que, tratándose de llamamiento para indiscutibles fines comunales, este otro que sugerimos no fuese estéril.

Días de bonanza relativa son los que ahora conocemos en Panamá, que por desgracia no han de durar eternamente: vinculados con los ensanches grandiosos que del Canal, habrán sido a la vuelta de seis o siete años, interregno que debiéramos aprovechar los nativos para el desarrollo de nuestras ricas comarcas interioranas, y pocos días de holgura mejor habremos conocido como los presentes, en términos de habilitarnos individualmente para que el mayor número suscriba los bonos que cada cual pueda. El llamamiento patriótico que hoy hacemos se dirige especialmente a los panameños, bien que DEBIERAN responder a él muchos, muchísimos extranjeros, de las legiones que llegadas enantes no más a las hospitalarias playas ístmicas, han logrado convertirse en magnates de las finanzas o potentados del metálico, que no llegasen a ser en sus respectivas tierras de origen. Tendría aquí y en esto el foráneo ocasión propicia para corresponder, aunque en grado mínimo, a los beneficios hallados en nuestro pródigo Panamá.

Mucho nos placería que esta idea de un EMPRESTITO INTERNO para objetivos a todas luces patrióticos mereciera la aquiescencia del Poder Ejecutivo y que éste lo canalizase: los panameños de corazón y de inteligencia —nacidos en el país— los nacionalizados que también quieren al país y de entre los extranjeros, muchísimos que tienen por qué querer a Panamá, nos suscribiríamos.

(Tomado de "La Tribuna", editorial que publicó el 13 de los corrientes).

### 'De Vibraciones'

NACHO VALDES

## Y, Que Haremos con los Hindúes?

El tema nos obliga a generalizar. Es justo, sin embargo, que individualicemos excepciones y que esas honrosas excepciones constituyan el introito de estas notículas editoriales de hoy. Hay indios orientales en Panamá que no entran en el motivo de nuestra censura. Que no encuadran en ese paisaje sombrío, en esa mancha oleaginosa y multiforme que es la colonia hindú de Panamá. Hindúes limpios, decentes, ilustrados, que hacen honor a cualquier colonia del mundo. No van hacia ellos, nuestras palabras porque no viene de ellos tampoco ningún motivo de resentimiento. Para éstos tenemos nuestra simpatía y atención.

—oOo—

El público se pregunta, en vista de la barrida de los chinos de los negocios que tenían monopolizados por años y años: "Pero, y los hindúes? Cuando se comienza a extirpar esa plaga?" .. hay quienes hasta ensa-

yan una defensa de los chinos, al hacer el parangón entre las dos razas: El chino gasta, el chino hace fiestas a las que tienen acceso los panameños, el chino se casa con panameña y tiene hijos con panameñas, hijos panameños, el chino adquiere propiedades raíces en nuestro país y le da impulso e incremento al capital. El chino es respetuoso de la ley, rara vez se vé en los partes policivos ni en los expedientes de los tribunales el nombre de un chino infractor.

Y esto es verdad, es realidad que, honradamente demos reconocer. Revisamos entonces el caso de los hindúes: El hindú no gasta, viven en grupos que más bien merecerían el nombre de "piaras" o "partidas", en cuartuchos repugnantes; se turnan para cocinas, no salen nunca, no se divierten, y cuando lo hacen, se vuelven como salvajes y, si sienten celos, matan alevosa y bárbaramente como en el caso de la pobre muchacha pana-

meña en calle 16 Oeste hace algunos años; acumulan dinero para mandarlo a su tierra, no dejan ni un centavo, no promueven en nada el adelanto del país en que residen, adonde se adhieren como lapas siniestras. A los empleados panameños los esclavizan y la dependienta es esto pero además cocinera sirvienta,, barredora y etcétera.... (Un etcétera que significa mucho pero que es mejor dejemos así, como "etcétera")

Sonrien y lisonjean pegajosamente a aquel que por su posición social les merece veneración, por su situación económica les puede dejar el dólar o por su posición oficial les puede dar un dolor de cabeza. Pero afecto no sienten, sinceridad no la conciben. Quizás allá dentro de su ser sienten odio, desprecio, hacia nosotros, y por eso, ávidamente, amontonan dinero y viven como cerdos y tratan mal a nuestras compatriotas, sin (Pasa a la Pág. 2)

**Hable Castellano, Cuente en Balboas y lea 'Acción Comunal'**

Director: Luis Quintero C.

Jefe de Redacción  
 Carlos G. Isaza

Redactores:

Eduardo Vallarino  
 Demterio Martínez  
 Miguel C. Aviles P.  
 Efraín Candanedo C.  
 José Gabriel Recuero

Administrador:

J. A. Baquerizo.

Editado en los "Talleres Gráficos"—Panamá.

EDITORIAL

FIN DE UNA POLITICA

En desarrollo de cláusula estipulada en el Convenio suscrito por los Gobiernos de Panamá y los Estados Unidos de Norte América en 1936, que subrogó el Tratado de 1903 existente entre las dos Naciones, Panamá ha otorgado recientemente a los Estados Unidos permiso para el establecimiento de bases navales, aéreas y terrestres dentro del territorio nacional, en vista de la gravedad de la situación creada con motivo de la guerra en Europa y con miras a hacer más efectiva la defensa del Canal.

Desde el punto de vista internacional, el paso dado por Panamá posee indudablemente importancia, porque es revelador de la mentalidad de nuestros gobernantes en cuanto a las dos tendencias que en la actualidad luchan, en los campos de batalla, por obtener la supremacía; pero para los panameños el asunto presenta otras características que nos ha sugerido la lectura del Manifiesto suscrito por su Excelencia el señor Presidente de la República y los miembros de su Gabinete, de que ha dado amplia cuenta la prensa local.

Nos referimos a la manera cómo el Gobierno Nacional ha tratado asunto de suyo tan delicado con el Gobierno de los Estados Unidos.

Puede asegurarse, sin temor de incurrir en equivocaciones, que es la primera vez en el curso de la historia de nuestras relaciones internacionales con los Estados Unidos de Norte América, que los gobiernos de los dos países resuelven sus problemas en un plano de igualdad y con un amplio espíritu de justicia por una y otra parte.

Panamá, en cumplimiento de su deber como dueña del Canal y en forma que denota pleno conocimiento de la responsabilidad que le corresponde como signataria del Convenio de 1936, no ha dudado un solo instante en otorgar el permiso solicitado por los Estados Unidos para establecer las bases necesarias para la defensa de esa vía interoceánica contra posibles ataques futuros de las potencias totalitarias; pero al propio tiempo, el Gobierno Nacional ha previsto el aspecto patriótico y lo ha resuelto en forma que consulta nuestras aspiraciones: el mantenimiento de nuestra soberanía sobre los territorios que serán usados para los fines específicos antes mencionados, con la condición de que ellos vuelvan al poder de la República una vez cese el peligro que para el Canal constituye la actual guerra; y el reconocimiento, por parte de los Estados Unidos, de derecho de Panamá de ser resarcida monetariamente por el uso de parte de su territorio para tales fines.

Es sobre este aspecto de la cuestión que queremos llamar la atención de la ciudadanía, por lo que ello significa para las futuras relaciones entre los dos gobiernos.

Al proceder en esta forma, el actual Gobierno ha puesto punto final a la política entreguista desarrollada por administraciones anteriores, con grave detrimento de nuestra soberanía como pueblo libre.

ACCION COMUNAL, que ha sido siempre una celosa defensora de los sagrados intereses de la Patria, envía su voz de aplauso al Poder Ejecutivo por la forma altamente patriótica como ha sido encausada la política internacional de Panamá en esta ocasión.

Por la Salud del Pueblo

Una de las calamidades que amenaza más seriamente la salud y la vida misma del pueblo panameño, es la continua y creciente adulteración de los víveres, y muy especialmente de aquellos que son más esenciales para la vida humana.

No en balde se ven tantos niños desnutridos y famélicos, y tantos jóvenes achacosos y enfermizos que semejan ancianos decrepitos. Por que no es solamente el café o el vinagre lo que se vende adulterado en todas partes. ni sólo a estos artículos les añaden ingredientes nocivos para la salud. También la

leche destinada a nutrir a los niños y a los enfermos, y a convertirse en fuente de salud y alegría para todos, es adulterada en la forma más criminal y escandalosa. no sabemos si por los productores o por los intermediarios.

Pero lo que sí está fuera de toda duda es que la leche, o lo que con tal nombre consume el pueblo de Panamá, es una sustancia falta de todo poder alimenticio, muchas veces peligrosa para la salud, y a la cual se le ha extraído la crema. y en su lugar se ha mezclado con agua, o se le ha añadi-

do otro ingrediente nocivo.

No es posible que las autoridades se crucen de brazos ante semejante desmanes. Urge que tomen cartas en este asunto, y que den los pasos para contener la peligrosa codicia de estos explotadores, de estos mercenarios que por embolsarse una peseta más, no vacilan en arruinar la salud de todo un país. Se impone un castigo ejemplar para estos buitres del comercio que así envenenan al pueblo y así le restan a la juventud la energía y yla salud que hoy más que nunca necesita nuestra Nación.

VIBRACIONES

Y, QUE HAREMOS CON LOS HINDUES?

(Viene de la Pág. 1)

—oOo—

mezclarse con nosotros, sin importale nada con nosotros

—oOo—

Resbalosos, taimados, cuando no altaneros. Al ver la suerte que estan corriendo los chinos, uno de ellos dijo hace algunos días: "Eso no nos pasará a los hindúes. Porque nuestro Ministro no lo permitirá. Somos súbditos ingleses!" Es decir, que nos amenazan con el poder de un gobierno extranjero. Y, quizás no lo dicen, pero ya preparan el dinero para ensayar el soborno para cuando se discuta en la Asamblea

el proyecto de ley sobre nacionalización del comercio. El concepto insultante que de nuestros diputados tienen es que, más que las discusiones, más que los argumentos, opera con éxito una cosquillita en la planta de la mano y una entrevista en la parte trasera de una sedería o perfumería.

—oOo—

Insensiblemente, han invadido casi todas las actividades. Manejan automóviles, tienen bombas de gasolinas, han formado "trust" de chivas, y hasta se hacen ciudadanos panameños aunque no sepan quién fué José de Fabrega, ni cómo se coloca nuestra bandera, ni qué celebramos el 3 de Noviembre,

en cuya fecha con gusto abrirían sus almacenes si un policía no estuviera por los alrededores.

—oOo—

El pueblo panameño espera con absoluta confianza la continuación de la campaña panameñista en el sentido de cercenar los tentáculos de este pulpo oscuro y viscoso, succionador de dinero, despreciador de lo nuestro y explotador inmisericorde y descarado de nuestras compatriotas.

'Lea Acción Comunal'

La Lotería Nacional de Beneficencia

Paga por PREMIOS del Sorteo Mayor la suma de B1. 68,060,00 por sorteo.

LAS VENTAJAS QUE DERIVA QUIEN LE COMPRA A LA LOTERIA NACIONAL:

Seguridad en el pago.—No debe favor a nadie al recibir en efectivo su premio ganado. No hay descuento alguno cuando Ud. cobra su premio. Favorece Ud. a las instituciones de caridad y al mismo tiempo puede Ud. ser favorecido con un premio halagador.

NO DEJE TODOS LOS DOMINGOS DE COMPRAR POR LO MENOS UN PEDACITO DE CADA SORTEO. PRUEBE UD. SU SUERTE.

# Asunto Inquilinario

Como lo demostramos en nuestro artículo anterior, la situación de los habitantes de la ciudad de Panamá es sumamente precaria en lo concerniente a habitaciones apropiadas en qué vivir, y las altas esferas oficiales no pueden darse cuenta exacta de la gravedad que encierra, como lo comprendemos los que estamos en contacto con estas necesidades de la comunidad. La escasez de casas de cualquier clase para el alojamiento de la población flotante que nos está viniendo del interior de la República y del extranjero, con el auge de los trabajos de la Zona, y lo cual se multiplica por las necesidades locales, para hacer más grave la actual emergencia, que los dueños de casa están aprovechando para imponer condiciones casi imposibles de cumplir.

Cualesquiera cosa que se haga, contribuirá a aliviar la situación, aunque no la resuelva definitivamente; pero es peor no hacer nada. Porque hay que tener en cuenta que los dueños de casa y capitalistas están amedrantados por la huelga inquilinaria de hace unos ocho años, con el resultado que no piensan resolver este problema, y por lo tanto es al gobierno a quien toca tomar la iniciativa sobre el particular.

Para el efecto, y con el fin de comenzar sin demora las construcciones que mas se necesitan, debiera organizarse una Empresa Nacional de Predios Urbanos, al frente de la cual debe ponerse un personal competente, probado y bien garantizado con fianza o seguro de garantía; cuya empresa podrá lanzar un empréstito interno de B. 500.000, por intermedio del Banco Nacional, en cédulas hipotecarias, bien protegidas con la hipoteca de las mismas propiedades que se cons-

truyan y garantizadas por el Gobierno Nacional, cuyos intereses al 7% y amortización del 15% anual, podrían ser ampliamente atendidos con el producto de los alquileres.

Esto debiera hacerse con el fin de comenzar inmediatamente un programa de

construcciones económicas, para albergar a esa población de que ya hemos hablado, de la clase trabajadora, y que se calcula en algo mas de 10.000 personas. Para este objeto se están necesitando cien casas, de 48 cuartos cada una, como esas construcciones de madera del

barrio del "Chorrillo" para inquilinos de recursos limitados, con la mejor higiene y ventilación que se pueda obtener.

Poniendo en operación el mismo método, se podría financiar las construcciones de residencias sencillas y cómodas de B. 1.000 y B. 2.000

con pilares de concreto y adobe con el fin de aliviar las necesidades de la clase media.

Hemos recibido algunas cartas por correo, en las que se nos critica nuestra recomendación de las casas de adobe para los suburbios interurbanos de Panamá. Probablemente son personas interesadas en mantener los altos precios de las construcciones, muchas de las cuales no saben lo que es adobe: el adobe es un ladrillo que se prepara, como todos los ladrillos, de arcilla, pero secados al sol aunque, son menos sólidos. Hemos visto construcciones de adobe, en países que conocemos, con toda la apariencia de un chalet de concreto, como esos que se construyen en los barrios residenciales de Panamá a B. 8.000. También hemos visto casas construidas de adobe que han durado más de ochenta años.

Queremos declarar enfáticamente que esta campaña de casas baratas en que estamos empeñados, lo hacemos con el objeto de aliviar la situación de la clase humilde y de la clase media, que son precisamente, las que no pueden pagarse el lujo de reembolsar a los "ingenieros" y Constructores el valor de sus diplomas y la dignidad de sus carreras profesionales. Y son esas clases sociales las que necesitan de una protección oficial para poder vivir como seres humanos.

La situación que atraviesa la comunidad por la escasez de viviendas, es el producto de graves errores cometidos en el pasado, que se necesita rectificar para que termine una situación, que puede producirnos malos resultados si no la resolvemos convenientemente.

## PROYECTO de LEY

Proyecto de Ley sobre monumentos Históricos y su conservación.

LEY.....de 1941  
(de.....de.....)

Sobre Monumentos Históricos Nacionales  
LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA  
DECRETA:

*Artículo 1º.*—Son Monumentos Históricos Nacionales:

Toda el área y las ruinas de la antigua ciudad de Panamá; el Castillo de San Lorenzo, de Chagres; el Arco Chato de la Iglesia de Santo Domingo, de la ciudad de Panamá; la Basílica de Natá; la Iglesia Parroquial de Parita; el Castillo de San Jerónimo, la Iglesia de San Felipe, el Edificio de la Asuana y demás ruinas históricas del Distrito de Portobelo; la Iglesia Parroquial de San Francisco, Provincia de Veraguas, y la Iglesia Parroquial de San Atanasio de la ciudad de Los Santos.

*Artículo 2º.*—Es prohibida la enajenación, destrucción o alteración de los Monumentos Históricos Nacionales, salvo la adquisición que haga el Estado de los Monumentos que sean de propiedad particular, y las medidas que tome el Ejecutivo para la conservación o restauración de los mismos.

*Artículo 3º.*—Todos esos Monumentos quedan bajo la custodia especial del Poder Ejecutivo, el cual revelará por su conservación y porque no sufran menoscabo alguno por acción de los hombres, y procurará mantenerlos, hasta donde sea posible, en su estado actual, sin permitir que sean objeto de especulaciones privadas.

Es obligación de la Academia Panameña de la Historia cooperar con el Poder Ejecutivo para los fines de este artículo.

*Artículo 4º.*—En el Presupuesto de Gastos de cada bienio se destinará una partida prudencial para la conservación y reparación de los mencionados Monumentos.

*Artículo 5º.*—Facúltase al Poder Ejecutivo para que adquiera por compra los Monumentos Históricos que son de propiedad particular, y para que los expropie si

sus dueños no quisieren venderlos por un precio razonable.

*Artículo 6º.*—Facúltase igualmente al Poder Ejecutivo, para que contrate los servicios de un abogado que lleve a cabo las gestiones conducentes ante los Tribunales de Justicia, con el fin de recuperar los terrenos ocupados por particulares dentro del área de la antigua ciudad de Panamá, siempre que esos ocupantes pretendan tener título de dominio sobre ellos o algún derecho posesorio o de usufructo.

*Artículo 7º.*—Esta Ley entrará a regir desde su promulgación en la GACETA OFICIAL y deroga las que a continuación se mencionan Ley 61 de 1908; Ley 9ª de 1918; Ley 46 de 1924; Ley 35 de 1926; Ley 69 de 1926; Ley 56 de 1928; Ley 29 de 1937; Ley 32 de 1938.

Dada.....

Los maravillosos Radios "BROADWAY" y "NEW YORKER", además de su belleza como muebles, tiene la ventaja de poder separar las estaciones que usan una misma frecuencia, y así evitar confusiones, como anteriormente.

Para esto están provistos de la famosa banda de Expansión.

LA POSTAL  
DE GERVACIO GARCIA

Avenida Central No. 68

Teléfono 915

COMPRE SIEMPRE TODO LO QUE NECESITE

EN EL

# BAZAR FRANCES

## ALMACEN NACIONAL

QUE LLEVA TRES GENERACIONES DE SERVIRLE AL PUBLICO CON HONRADEZ.  
CONVENIENCIA Y ACUCIOSIDAD

PRECIOS BARATOS

TODO GARANTIZADO

# Refrescando la Historia de Acción Comunal

(De los Archivos de M. C. Gálvez B.)

Debido al interés que el público tiene de conocer algunos detalles de las distintas luchas sostenidas por "Acción Comunal" en las distintas actividades de su vasto programa, publicaremos en adelante, algunos documentos interesantes:

## ACTA DE FUNDACION DE LA INSTITUCION ACCION COMUNAL

En la ciudad de Panamá, capital de la República del mismo nombre, a las nueve de la mañana, del Domingo diez y nueve (19) de Agosto de mil novecientos veintitrés (1923), se reunieron en el salón de la Oficina Dental del Dr. RAMON E. MORA, por invitación especial del dueño de dicha Oficina y de los señores Manuel C. Gálvez Berrocal, Víctor F. Goytía, J. M. Pinilla Urrutia, Dr. José Pezet, José Manuel Quirós, Enrique Gerardo Abrahams y Rubén D. Conte, los señores siguientes: José T. Lombardo G., G. G. Guardia Jaén, Bernardo Vergara, José M. Barria, Dr. Tomás Guardia G. Daniel Salcedo G., J. I. Quirós y Quirós, Nicolás Augusto García y Alberto Guardia Jaén, dejando de asistir gran número de invitados a la reunión. Acto seguido, el convocante Dr. Mora hizo uso de la palabra expresándose de la manera siguiente: "Jóvenes amigos: Hemos hecho esta convocatoria con el fin de fundar una Institución compuesta de panameños COMPLETAMENTE alejados de la política activa cuyo único interés sea fomentar una campaña por el progreso material y moral de la República de Panamá y al propio tiempo conseguir que se le haga justicia a los panameños capaces, en las distintas actividades de la vida a la cual se han dedicado. Esta idea me vino a mí cuando el señor R. K. West dijo que todos los invitados

ante la Junta Central de Caminos que en Panamá no había personal técnico para la Construcción de carreteras nacionales. Eso lo pudo haber dicho el señor West hace veinte años cuando verdaderamente carecíamos de un elemento preparado pero hoy día, sus aseveraciones son antojadizas, pues, desde hace algún tiempo, hemos progresado mucho en distintos ramos.

El extranjero está tomando mucho incremento injustificado en la vida nacional y nos está echando de nuestra propia casa y la Juventud panameña es la encargada de poner remedio al mal. Esta idea indicada por los señores Quirós, Gálvez B., Conte, Goytía, Pinilla U., Pezet, Abrahams y quien habla, idea que considero feliz, dado el ideal que perseguimos. No mas importa con el número que contenemos: sean tres, cuatro, cinco o diez siempre que todos estemos empeñados en la lucha, conseguiremos hacer mucho.

El plan principal es fundar una Institución que tenga su periódico como órgano de propaganda, la que también haremos por medio de conferencias en los planteles de educación, por medio de cinematógrafo y por las diferentes vías que conduzcan al fin deseado. Inteligencia con los extranjeros que vienen a redicarse en tierras nacionales, hacerles aprender nuestro Himno y mostrarles cuáles son nuestros ideales. Contando con el número que contamos, podemos principiar la campaña sin pérdida de tiempo a fin de llevarla a cabo cuanto antes". El convocante J. M. Quirós y Quirós hizo uso de la palabra y dijo: "Cuando el Dr. Mora nos habló de la fundación de este Centro acogí la idea con entusiasmo porque yo también había a-brigado el mismo ideal y

recibieron la iniciativa de manera halagadora. No han venido todos los que creíamos asistiría, pero como yo lo digo el Dr. Mora, sean dos, tres o diez los decididos, con su esfuerzo desinteresado y altruista llegaremos a conseguir el triunfo que será todo para nuestra patria. Algunos, tal vez, no han correspondido a la invitación temiendo por la existencia de la Institución, y otros, tal vez por cobardía, no nos acompañarán, pero debemos probarles a unos y otros que sí tendremos vida eficaz.

Nosotros no iremos siempre en contra al interés extranjero pero sí combatiremos ese interés cuando pretenda estorsionar y anular al interés nacional. Este ejemplo mismo lo vemos actualmente en los Estados Unidos del Norte que están im-pidiendo la inmigración de los extranjeros para defender de esa manera los intereses de los nacionales. El ideal es la nación universal pero por ahora no estamos preparados para esa práctica; tenemos que aprender lo primero para ensayar lo segundo.

Por lo pronto debemos embellecer nuestra pequeña Panamá, mostrando al mundo cuánto vale en beneficio directo de todos los extranjeros. Ahora, yo propongo que se nombre aquí una Directiva provisional para los fines que todos conocemos".

La proposición del convocante J. M. Quirós y Quirós, fue acogida y los presentes aclamaron por unanimidad para Presidente, Vice-presidente, Tesorero y Secretario a los señores Dr. RAMON E. MORA, J. M. PINILLA URRUTIA, JOSE MANUEL QUIROS y QUIROS y M. C. GALVEZ BERROCAL respectivamente.

Cada uno de los nombrados dió gracias por la designación. La Directiva se posesionó y luego el señor Presidente expuso: "Este salón está a la orden de la Corporación hasta tanto podamos conseguir uno que mejor nos convenga. Yo cuento con la ayuda eficaz de cada uno de vosotros a fin de hacer de esta Institución algo cuyos resultados sean prácticos.

El Vicepresidente J. M. Pinilla Urrutia pidió la palabra y dijo: "Fue el señor J. M. Quiros y Quirós, quien someramente me habló anoche de que se iba a verificar esta reunión y no vacilé en ser uno de los invitantes. Es-

toy convencido de que así como ningún individuo particular realiza sus aspiraciones sino se pone en pie y pide con dignidad pero sin odio, creo que tampoco las colectividades logran el desarrollo de su personalidad sino mediante la purificación de sí mismas y procurando imponer su personalidad y hacer respetar sus derechos".

El convocante Rubén D. Conte pidió la palabra y manifestó: "Yo propongo que aquí en esta Institución se deben recibir todos los jóvenes panameños capaces de laborar por el bien de la patria panameña y que deben admitirse con sólo que concurren aquí y manifiesten el deseo de pertenecer a la Corporación; desde luego hay que tener en cuenta su conducta social".

El socio Pinilla Urrutia dijo: "Estoy de acuerdo con Conte".

J. M. Quirós y Quirós expuso: "Lo dicho por Conte me incita a hacer una observación y es que después que tengamos el número conveniente no podríamos aceptar a todos porque los individuos POLITICOS INTRANSIGENTES obstaculizarían las labores al querer imponer cualquiera proposición de ellos de donde vendrán disgustos y recelos que es mejor evitar anticipadamente, pues, nuestro objeto NO ES HACER POLITICA sino trabajar por el bien del país".

Conte replicó: "Cada uno debe venir aquí a propender el adelanto del país pero muchos lo hacen por caminos distintos. Todos los medios deben propender a un solo fin que es el engrandecimiento de la patria sin apasionamiento, sin odio y sin envidia".

El socio Bernardo Vergara dijo: "Yo deseo manifestar que los propósitos de la Institución son meritorios. Nosotros debemos hacer pro-

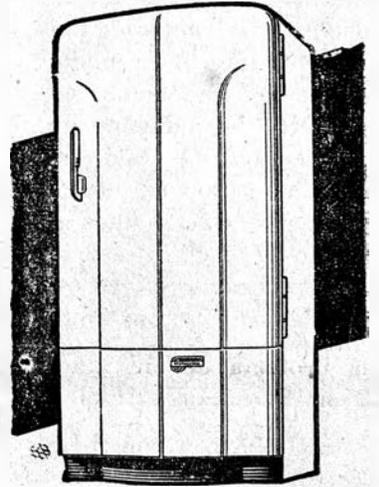
paganda en todo el interior que es donde más atrasado se vive. El extranjero que viene al país debe concretar se tan sólo al trabajo y no inmiscuirse en la política ni en los asuntos privados del país. Debemos laborar con ahínco y hacer ver a nuestros coterráneos que trabaja-

(Pasa a la Pág. 8)

## REFRIGERADORAS

### WESTINGHOUSE

MODELOS 1941



Ordene la Suya  
Ahora

CARDOZE  
& LINDO

Tel. 323. — Ave. Central, 12

Apartado 112.

Apartado 132, Ancón, C. Z. — Teléfono 687, Panamá

## El Encanto

Avenida Central, No. 58

El Almacén Más Moderno de Calzados de la Ciudad.  
Siempre Tenemos los Modelos de Última Novedad  
para Señoras, Caballeros y Niños.  
Gran Surtido en Medias y Calcetines.

Nuestro Lema:

CALIDAD — SERVICIO — GARANTIA

## SALON LINDY

Restaurante para toda persona que  
guste comer bien sabroso.

AVENIDA CENTRAL, No. 106

# Vigoricemos Nuestra Nacionalidad

Panamá, en donde Bolívar soñó que tuviera su sede de la capital del mundo, se había convertido, por la culpa de autoridades venales y leyes adormecidas, en la capital de extranjeros indecibles e inescrupulosos que, con su poderío e influencia, habían convertido a los nativos en pobres ilotas en su propia patria.

Pero parece que la Providencia, que suele cambiar a su antojo la faz de las naciones, ha retrotraído la vida ciudadana a un plano de

equidad, restituyéndonos los derechos que habíamos perdido, para que los panameños no llevemos el estigma de una suerte tan triste y angustiosa.

Y de aquí que, la cueva de ratas haya sufrido una severa fumigación en ese orden de cosas, porque nuevos hombres y nuevas corrientes ideológicas, en armonía con nuestro ambiente y aspiración, echan los fundamentos de una nueva nacionalidad, vigorosa y pujante que se abre paso a través

de los abrojos que sembraron por su camino aquellos panameños sin conciencia, que, durante diez lustros fueron dueños y señores de vidas y haciendas.

Este nuevo palpitar; estos nuevos horizontes que renuevan y vigorizan la vida nacional, así como el rocío vigoriza la planta quemada por los rayos del sol, repercute como un eco por todos los ámbitos de la República; y lo que ayer era vergüenza e ignominia, se torna en plácido emporium

para nuestro bien y el de nuestros hijos.

Negar esta verdad y pretender ponerle cortapisa por medio de propagandas al margen de la ley, es tanto como haber perdido el sentido de las proporciones; y no hay panameño, aún aquellos que adversaron esta nueva política de reajuste y de justicia, que no se sienta un nuevo ente dentro del país que fué hasta hace poco burla y escarnio de las naciones extranjeras.

Hay pues que continuar la lucha emprendida con tan buenos auspicios. Hay que seguir impulsando el carro del progreso hacia la meta de su destino. Detenernos en la marcha sería más peligro so aún, y más triste para nuestro porvenir. Necesitamos coraje para todo, en especial para echar las bases de un comercio nacional, **NETAMENTE NACIONAL.**

En nuestro anhelo justo no vamos contra ninguna raza, sino contra los extranjeros que no se asimilan a nuestra nacionalidad. Aquellos que vienen a formar un hogar panameño, queremos nacionalizarlos para que compartan las ventajas que proporciana un país de gran

des posibilidades, al cual ayudan a engrandecer.

Con este movimiento no buscamos otro objetivo que el derecho a vivir en nuestro propio país, el cual estábamos en peores condiciones que parias; pues ya los hijos del país habían comenzado a emigrar a playas extranjeras donde encontrarán un ambiente más propicio que en su propia patria.

Los extranjeros que podrían asimilarse a nuestra nacionalidad, no encontraban ningún aliciente en hacerlo, porque sabían que las condiciones del nacional panameño, era de inferioridad económica.

Pero habiendo cambiado todas estas condiciones, los extranjeros asimilables apreciarán las ventajas que les brinda nuestra nacionalidad, y la adoptarán por conveniencia.

Con el deseo de asegurar nuestros derechos para consolidar nuestra independencia económica no pretendemos atropellar derechos adquiridos a la sombra de nuestras leyes, sino contra quienes han violado esas mismas leyes, para someternos a una esclavitud económica ignominiosa.

## EL COMERCIO Y LOS COMISARIATOS

(Viene de la primera pág.)

—oOo—  
imperio Chino (entonces La China era Imperio) y esto seguramente sí significa para su comercio de Uds. una verdadera ruina, porque Uds. no están preparados para competir con los asiáticos, como no pudieron los habitantes del Estado de California. Si el comercio de Panamá es arruinado, no será por los Comisariatos de la Zona, sino por el comercio chino que ya ha comenzado a propagarse por las ciudades de Panamá y Colón, y esto lo sabe toda persona juiciosa que conozca sus métodos."

Esa profecía de Mr. Magoon en 1905, se ha cumplido al pie de la letra; pero es que los americanos sabían por la experiencia amarga de 1882, que ningún pueblo civilizado ha podido competir con los asiáticos, y mal podría hacerlo nuestro comercio rutinario de 1903.

En un principio, nuestros políticos, gobernantes, financieros y hombres de negocios culpaban de todos los males que aquejaban nuestro país a los comisariatos, pero ello se debió a que no ahondaban en sus investigaciones, porque los comisariatos no fueron los que ocasionaron la ruina de la rica comarca del Darién, ni del Interior de la República.

Fué en 1905 cuando se organizó el soborno en grande escala como negocio vergonzoso, para la introducción clandestina de chinos, que metían hasta en barriles. Hubo especialistas que aguzaban su ingenio para burlas las leyes y adoptar los mejores métodos de introducirlos. Empleados insignificantes resultaron de la noche a la mañana con fortunas considerables, que despilfarraron de la misma manera, porque ese dinero como el del traidor Judas, estaba maldito y no podía servir para nada útil. Para citar un caso a vuelo de

pluma, referiremos las historias que se decían por corrillos con todos los visos de verdad, de que, cuando expulsaron a los chinos de Venezuela, llegaron 15 chinos ricos a Colón, y cada uno pagó B. 2.000 por su intrusión clandestina al país.

Pero el ciudadano que tenía la osadía de levantar la voz de protesta por estas infamias y esa falta de patriotismo, era calumniado con infames imputaciones y falsos testimonios, con el fin de desacreditarlos y no se tomara en serio sus acusaciones por el pueblo y la Asamblea. Hubo momentos en los que, quienes nos echamos auestas el pesado fardo de defender los derechos de los panameños, veíamos en cada uno de los empleados del departamento de inmigración, a enemigos solapados e irreconciliables, que no vacilaban en ofender y calumniar con el fin de destruir honras inmaculadas.

Pero esos insectos del pantano; microbios del basilisco; olvidaron que existe un Dios omnipotente que todo lo vé y todo lo juzga: "Un Dios que no es viejo ni se muere nunca"... Y que tarde o temprano haría pagar caro todos esos crímenes de lesa patria cometidos por hombres irresponsables, que son monstruos a quienes se les debiera separar de la sociedad como a los leprosos.

Cuando ya el comercio panameño había caído totalmente en manos de los chinos, tanto en las ciudades de Panamá y Colón como en el interior de la República, los chinos comenzaron a pensar en defender seriamente sus intereses comerciales en Panamá, y buscaron un tren de abogados muy hábiles para que iniciaran una campaña contra los comisariatos. Y fué tan recia la campaña, que hubo un momento en que el gobierno americano tomó serias medidas que beneficiaran al mentado comercio panameño. Pero todo se neutralizó mas tarde. Recordamos que un ciudadano americano dijo en señal

de protesta: "pero Uds. los panameños no tienen comercio panameño, sino comercio chino en Panamá, Uds., con esta campaña no defienden sus intereses sino el de los chinos; Y nosotros los americanos no podemos comprender, porqué razón Uds. pretendan que por haber hecho el Canal por el Istmo de Panamá, debemos dejarnos explotar de los chinos, como los chinos los explotan a Uds. Nacionalicen primero su comercio para que entonces tengan razón en decir "nuestro Comercio" y con derecho exigir el cierre de los comisariatos."

Esta es una verdad esterlina; pero el país estaba todavía bajo la influencia de gobiernos hechizados por los chinos, con empleados que estaban narcotizados por el soborno, del cual no podían prescindir. El negocio del "chinero" había sido elevado a la mas alta "potencia". eran los momentos en los que quienes hablaban contra semejante estado de cosas, no podían ser sino locos de remate, y en tal condición era completamente inútil y estéril todo esfuerzo individual por defender nuestros derechos.

Pero llegó un día señalado por la Provincia, en que sonó la alborada del 2 de Enero de 1931, para que se iniciara el esfuerzo que solo ha sido posible culminarlo dos lustros después. Mas vale tarde que nunca, dice muy bien un adagio. Hoy hemos acometido la nacionalización del comercio, con un sentimiento del mas puro patriotismo, lo cual se llevará a efecto porque en ello está comprometido el pueblo de Panamá, con la cooperación enérgica del gobierno que actualmente rige sus destinos; Y por lo tanto vamos a tomar la defensa de los intereses del comercio nacional en contra de los comisariatos, en el mismo lugar en que la dejó el viril patriota que se llamó Don Ricardo Arias (Q.E.P.D.); y a lo cual referiremos en nuestros próximos artículos.

## SE VENDEN

Una casa en La Chorrera y buenos lotes en las afueras de la ciudad de Panamá.

Se alquila o se vende el balneario del Chorro de La Chorrera, con todo su equipo.

TELEFONOS:—2410-J — 1515-J — 1172-J  
Apartado 1021. — PANAMA, R. P. —

## Almacenes 5 y 10 c.

EL ALMACEN QUE OFRECE AL PUBLICO

NOVEDADES Y ARTICULOS A PRECIOS BARATOS  
Y PARA TODOS LOS GUSTOS.

Ave. Central, No. 44

Teléfono 2871

## COMPANIA DE SERVICIOS PARA OFICINAS

SURTIDO COMPLETO DE  
UTILES PARA OFICINA

TELEFONO 1360

PLAZA DE CATEDRAL

# Proyecto de Ley Sobre Medicinas de Patente

Proyecto de Ley sobre medicina de patentes que será discutido en breve por nuestra Cámara Legislativa

LEY . . . . . de 1941  
(de . . . . . de . . . . .)

Sobre Medicinas de Patente.

**Artículo 1º.**—La introducción o venta de toda medicina de patente debe ser autorizada por el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas sin perjuicio del registro de la respectiva marca de fábrica o de comercio que se hace en el Ministerio de Agricultura y Comercio de acuerdo con lo establecido en el Código Administrativo.

**Artículo 2º.**—Se entiende por medicina de patente, todo medicamento que tenga un nombre específico usado solamente por determinada firma comercial o industrial, que se ofrezca a la venta, cerrado, envasado y presentado de manera uniforme.

Toda medicina de patente deberá llevar claramente impresa en el exterior el nombre y la dirección del preparador o fabricante.

**Artículo 3º.**—Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 1º, el interesado hará su petición por escrito en papel sellado de primera clase, en la cual expresará su nombre completo o el de la persona natural o jurídica en cuyo nombre la solicita. Acompañará a su solicitud dos ejemplares de la medicina que intente importar y vender, empacada en la misma forma en que

se ofrecerá al público. Además presentará el recibo expedido por la Oficina Recaudadora de Rentas Internas de haber pagado los derechos respectivos.

Si se trata de una medicina de patente extranjera presentará además los siguientes comprobantes:

a) El de que la medicina es preparada en laboratorios que funcionan legalmente en el país de origen, bajo la dirección de químicos o farmacéuticos autorizados;

b) El de que la medicina ha sido reconocida y aprobada por las autoridades sanitarias del país respectivo;

Esta documentación debe ser autenticada por el Cónsul de Panamá, o a falta de éste, por el de una nación amiga.

**Artículo 4.**—La autorización de que trata el artículo 1º causará los siguientes derechos:

1º.—Si se trata de un producto farmacéutico extranjero . . . . . B. 25.00

2º.—Si se trata de un producto farmacéutico extranjero que a la vigencia de esta ley haya obtenido la autorización de la Junta Nacional de Farmacia . . . . B. 15.00

3º.—Si se trata de un producto farmacéutico elaborado en el país . . . B. 10.00

4º.—Si se trata de un pro-

ducto elaborado en el país que a la vigencia de esta ley ha sido ya autorizado por la Junta Nacional de Farmacia . . . . . B. 5.00

**Artículo 5º.**—Toda medicina de patente que se expendida en el país deberá llevar adherida al envase o a su envoltura exterior una etiqueta con la fórmula exacta del producto, el número de la autorización de venta y el año de su preparación, todo en Castellano.

Si se trata de medicinas de patente para cuyo uso se necesite autorización médica deberá expresarse así en la misma etiqueta a que se refiere este artículo.

**Artículo 6º.**—Para los efectos de esta ley créese una Comisión que se denominará Comisión de Especialidades Farmacéuticas, dependiente del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, la cual se compondrá de un químico, un farmacéutico y un médico recomendado por la Asociación Médica Nacional.

Son atribuciones de esta Comisión:

a) Analizar los productos que le envíe el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas para su examen:

b) Recomendar que se conceda o se niegue la autorización de que trata el artículo 1º de esta ley. La recomendación será favorable si considera que el producto analizado es beneficioso para la salud, se ajusta a la fórmula de su composición y la cantidad indicada en la etiqueta puede ejercer normalmente la acción terapéutica anunciada en el prospecto que acompaña al producto.

En caso negativo la Comisión deberá expresar por escrito las razones en que se

funda.

**Artículo 7º.**—El Ministerio de Salubridad y Obras Públicas queda facultado para ordenar en cualquier tiempo el examen o análisis de cualquier medicina de patente y cancelar su autorización de venta si del examen o análisis efectuado resulta que el producto no llena los requisitos de la presente ley.

**Artículo 8º.**—Se prohíbe expresar en las etiquetas, prospectos o anuncios, o cualquier otro medio de propaganda, datos falsos, exagerados o equívocos, relativos a la composición y propiedades terapéuticas del producto.

**Artículo 9º.**—El Ministerio de Salubridad y Obras Públicas enviará a los cónsules y a las Aduanas de la República una lista por orden alfabético de las medicinas de patente cuya introducción al país haya sido autorizada.

Los cónsules no firmarán documentos de embarque y los Jefes de Aduanas impedirán la entrada a la República toda medicina de patente que no figure en la lista a que se refiere esta disposición.

**Artículo 10.**—Es prohibido a los boticarios y farmacéuticos vender medicinas de patente como si fueran medicamentos preparados en la botica por prescripción médica.

Siempre que se importen medicinas de patente en en-

vases de mayor capacidad de los que se ofrecen al público, al poner dichas medicinas en envases menores para su expendio, cada envase deberá llevar la etiqueta de que habla el artículo 5º.

**Artículo 11.**—Las disposiciones de esta ley serán aplicables también a toda especialidad farmacéutica aunque no sea precisamente un medicamento.

**Artículo 12.**—Queda prohibida la importación o venta de toda medicina de patente que no haya sido autorizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Con respecto a las medicinas de patente que están a la venta legalmente en el territorio de la República la prohibición se hará efectiva seis meses después de que esta ley comience a regir, si dentro de este término no se han llenado los requisitos indicados.

**Artículo 13.**—Las violaciones de cualesquiera de las disposiciones de esta ley serán penadas con multa de diez a veinte y cinco balboas y el comiso de la mercadería, que impondrá el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

**Artículo 14.**—Quedan exceptuados de las disposiciones de esta ley los medicamentos que en calidad de muestras sin valor, reciben los médicos.

**Artículo 15.**—Esta ley comienza a regir desde su promulgación.

Dada . . . . .

COMA MAS PAN QUE ES SU MEJOR  
Y MAS BARATO ALIMENTO

COMPRELO EN LA PANADERIA

“LA BOLA DE ORO”

CALLE 13 ESTE, No. 20

TEL. 384

PANAMA, R. DE P.

CANTINA FRANK

CALLE “J”, No. 10

TELEFONO 1831

OFRECE A SU CLIENTELA FINOS LICORES

Y VINOS A BAJOS PRECIOS.

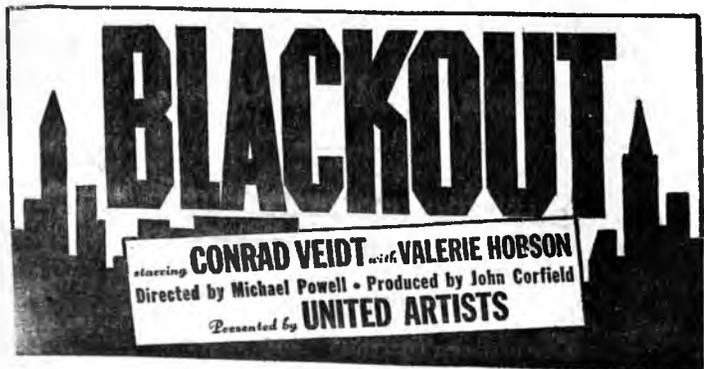
CERVEZA BIEN FRIA Y LOS MEJORES

ESPAQUETIS DE LA PLAZA.

SERVICIO ESPECIAL DIA Y NOCHE

TEATRO CECILIA

Viernes 21 - Sábado 22 - Domingo 23 y Lunes 24



Sombras de la Noche

UN DRAMA BAJO LA ESPESA NIEBLA OSCURA DE LA NOCHE LONDINENSE — BOMBARDEOS PAVOROSOS — UN HOMBRE MISTERIOSO — UNA BELLA MUJER MIL VECES MAS PELIGROSA QUE LOS PROPIOS

BOMBARDEROS

con Conrad Veidt y Valerie Hobson

# Al Excelentísimo Señor Presidente de la República

Cuando la ciudadanía entera de la República, sin distinciones de ideas partidaristas, escogió a usted como candidato a la Presidencia de la República, lo hizo confiado en los méritos y ejecutorias que le adornan y capacitan para el ejercicio de esa augusta magistratura.

En el desarrollo de toda la campaña política hasta la culminación del triunfo alcanzado, de boca en boca, no se oía más que las manifestaciones de asentimiento popular y el beneplácito unánime arrollador, de que el escogido ejerciera respaldado por la opinión pública el puesto de honor que se le había discernido.

Ciertísimo es hasta la actualidad, que el pueblo en masa al acuerpar su candidatura, no se equivocó y continúa confiado en que usted será a no dudarlo, el mejor

benefactor de los intereses nacionales y que desarrollará a favor del pueblo, las industrias, el comercio, la agricultura, las profesiones y todo aquello que tienda al bienestar colectivo de los asociados.

Tiene usted Doctor, la mejor oportunidad de actuar con decisión y la fe inquebrantable del carbonero, para la realización de todo el programa trazado por Ud. al tomar posesión de su elevado cargo, y, esa oportunidad, se la brinda el pueblo respaldándole cada uno de sus actos gubernamentales. que hasta hoy han recibido el aplauso, la aspiración de sus coterraneos y de los extranjeros que se interesan por el bienestar de nuestra querida patria.

Pero doctor, no faltan espíritus inquietos q' en nuestro medio, diciéndose sus a-

migos, tratan de entorpecer su labor administrativa, tomando su nombre en muchas ocasiones criándole problemas a su administración, empleando la socorrida frase de que "si hago esto es por orden o consejo del señor Presidente de la República".

Con dicha frase, se pretende la violación de contratos que la Nación debe respetar, con ella se escudan también para amedrantar a comerciantes serios de nuestro medio, y así sucesivamente, empleando la misma muletilla se llega hasta el extremo de querer arrebatarle a legítimos dueños sus propiedades.

Los amigos de usted, guardianes celosos de su administración, que no tenemos otros intereses que defender ni que velar sino los que concierne a su Gobierno, que en los parques y corrillos no hacemos más que discutir a diario problemas nacionales. nos apena oír de muchas personas la socorrida frase de que esto lo hacemos cumpliendo instrucciones del señor Presidente de la República.

La tolerancia anterior ha llegado a sus extremos y por ese motivo corremos traslado a su Excelencia a fin de que se sirva investigar en donde sea posible que se repitan esos hechos.

La presente administración se distingue por su seriedad, y no puede tolerar que individuos que quizás por tal o cual circunstancias se han plegado a ella, le causen daños injustificados, puesto de q' si bien es cierto que la Rep. ha entrado en una era de reconstrucción nacional, ésta no es a base de persecuciones ni de atropellos, sino en fundadas razones q' se justifican de acuerdo con las necesidades y la conservación y protección que debe prestar el Estado a los ciudadanos, evitando así el esquilmo que hasta la fecha venía sufriendo los intereses populares por las especulaciones res por las especulaciones de extranjeros inescrupulosos que convivían entre nosotros.

Continuaremos señor Presidente, denunciándole a usted hechos como el presente, no con el fin de ganarnos simpatías de Ud.

porque ya las tenemos, ni andamos en caza de empleos públicos, ni con motivo de adulación, ni de la chimografía, solamente nos guía el sano propósito muy sincero por cierto, de que su administración se conser-

ve siempre a la altura del concepto popular, que se formó al respaldar su candidatura, concepto que hasta la fecha es el mismo; y es por eso, que sus actos tienen todo el respaldo de la opinión pública en general.

## Cía. de Servicios Eléctricos

AVE. CENTRAL, Nos. 99 y 279

MATERIALES ELECTRICOS  
DE TODAS CLASES

REFRIGERADORAS Y ESTUFAS

CONTRATISTAS

## Restaurante

# "Cuba Moderna"

Servicio de comida diario.

Ordenes a todas horas, día y noche.

CALLE 13 ESTE, No. 14

TEL. 2291

CUANDO UD. VISITE PANAMA, COMPRE SUS TRAJES EN EL "CORTE INGLES"

QUIEN VENDE DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE AL CONSUMIDOR

BUSQUE LA MARCA



FABRICA Y ALMACEN: PANAMA, AV. CENTRAL N.º 16A

SUCURSALES:

COLON CALLE DEL FRENTE N.º 6015	KINGSTON 22 KING STR.	CURACAO 31 HEERENSTRAAT	ARUBA SAN NICOLAS
---------------------------------------	--------------------------	----------------------------	----------------------

**EL CORTE INGLES**

FABRICA NACIONAL DE VESTIDOS TROPICALES Y DE LINO IRLANDES

LA MAS GRANDE DEL MUNDO

## NOVEDADES HARARI

EL ALMACEN QUE TIENE TODO LO QUE UO. NECESITA:

TRAJES, CALZADOS, ROPA INTERIOR, MEDIAS, SOMBREROS, CARTERAS, ETC., ETC.

PRECIOS MODICOS

Avenida Central, No. 72

FABRICA NACIONAL DE CALZADO

## ALMACENES BROADWAY

CALZADO DE ULTIMO ESTILO.  
PARA DAMAS Y CABALLEROS.

— PANAMA & COLON —

PANAMA, R. DE P.

SUS ILANTAS USADAS LAS DEJAMOS NUEVAS  
50% DE ECONOMIA

SEGURIDAD GARANTIZADA

## RECONSTRUCTORA NACIONAL,

— S. A. —

Recientemente trasladada a la Avenida  
del Perú, No. 7.

Teléfono 213

Apartado 1054

Panamá, R. de P.

## LA AURORA

CALZADOS PARA CABALLEROS

## PACKARD

AGENTES EXCLUSIVOS EN PANAMA

Avenida Central, No. 66 — Tel. 2829

(Viene de la Pág. 4)

mos por el bien de la patria y que deben ayudarnos a realzar nuestro objeto". El socio José M. Barria expresó: "Quiero tan sólo pedir una explicación: ¿Cómo entienden los reunidos el hecho de que la Institución no debe tomar parte en política y qué se entiende por política en la Corporación"?

El socio Pinilla Urrutia pidió la palabra y dijo: "Yo creo que hay que hacer diferencia acerca del significado de la palabra política. La Corporación tendrá necesariamente su política, es decir, se verá obligada a desarrollar cierta clase de actividad para conseguir los fines que persigue, y si llegado el caso la Corporación lanzare un candidato para un puesto de ingeniero nacional, digamos, en reemplazo de un extranjero, se verá también obligada a tomar actitudes tendientes a este único fin. Pero en todo esto PRESCINDIRIA DE LA POLITICA MILITANTE DE LOS PARTIDOS O COLECTIVIDADES QUE SE TURNAN EN EL PODER.

Esto no quiere decir que cada miembro de esta institución pierda el derecho a agruparse como individuo particular al partido político de su simpatía, pero en cuanto a la Corporación como persona colectiva, le está vedado mezclarse en la política partidaria. Creo haber contestado la pregunta del interrogante.

Barria agregó: "Si entendemos la política como lo ha dicho el señor Pinilla Urrutia, yo creo que no es posible prescindir de ella, pues es necesaria para el progreso del Centro. Quedo satisfecho con la explicación."

Después de todo lo anota-

do, el socio Ignacio Quirós y Quiros pidió la palabra e hizo la siguiente proposición. "Abranse nuestras puertas a la mujer panameña cuya colaboración redundará en grandes beneficios para el fin que perseguimos". Acogida por la presidencia lo propuesto por el socio Quirós y Quiros, se sometió a discusión. El proponente pidió la palabra para sustentarla y le fue concedida: "En estos tiempos en que el feminismo avanza con paso firme en todas las naciones civilizadas, creo que nosotros debemos seguir el ejemplo de otras Corporaciones extranjeras y hacer lo posible porque el elemento femenino preparado y capaz de luchar en bien de la Patria, colabore a nuestro lado, en la seguridad que este paso sería provechoso para todos".

La proposición del socio Quirós y Quiros suscitó una discusión larga pues unos se produjeron en contra y otros a favor. Sometida a votación resultó aprobada por mayoría de votos. Seguidamente el socio J. M. Quirós y Quiros, presentó la siguiente proposición: "Nómbrese una comisión compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y un socio, elegido por los reunidos, para que formule una base sobre la cual se regirá el Centro, que sea lo más corta posible y que no deben pasar de cinco puntos". Esta proposición fue aprobada por unanimidad. Se procedió a la elección del socio indicado y resultó elegido por mayoría de votos, el Dr. Tomás Guardia G.

En este estado y no habiendo más de que tratar se dió por terminada la sesión citando el señor Presidente para el miércoles veintidós del presente mes. Antes de levantar la sesión Gálvez Berrocal manifestó: "Creo que debe procederse a darle nom-

bre a esta Institución, que se ajuste a los fines que persigue y que concuerde con el elemento de espíritu joven que la integra".

Todos los socios estuvieron de acuerdo en que se le diera el nombre después, cuando hubiera mayor número de concurrentes. El señor Presidente recomendó que cada cual pensara en el nombre que más convenía para luego hacer la escogencia. Así terminó la sesión y para constancia se extiende y firma la presente acta por todos los presentes quienes se considerarán como los socios fundadores de la Institución.

El Presidente,

RAMON E. MORA.

El Vicepresidente,

J. M. Pinilla Urrutia.

El Tesorero,

J. M. Quirós y Quiros.

Los socios: J. I. Quirós y Quiros, Carlos A. Guardia Jaén, Rubén D. Conte, E. G. Abrahams, G. G. Guardia Jaén, Tomás Guardia, Bernardo Vergara, Víctor F. Goytía, Daniel Salcedo G., José Pezet.

El Secretario,

M. C. Gálvez B.

#### ACTA

de la segunda (2a.) sesión celebrada por el Centro "X".

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de mil novecientos veintitrés, con el fin de celebrar la segunda (2a.) sesión del CENTRO, se reunieron en la Oficina Dental del Dr. Ramón E. Mora los jóvenes panameños siguientes: Ramón E. Mora, M. C. Gálvez B., José M. Quirós, Rubén D. Conte, J. M. Pinilla Urrutia, Juan Ernesto Tejada, Bernardo Vergara, Enrique G. Abrahams, Rafael de Fábrega, Horacio Fábrega, José de la C. Pérez E., Augusto Arjona Q., José T. Lombardo C., Roberto Sandoval, Gabriel de Dianusus, Víctor F. Goytía G. G. Guardia Jaén, Carlos A. Guardia Jaén, Carlos A. López G., Humberto Echevers, Daniel Salcedo, Nicolás Augusto García, Agustín Sierra Gutiérrez, José I. Quirós y Quiros y Pedro V. Cedeño.

A las nueve en punto, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Se leyó el acta de fundación la cual fué aprobada sin modificación alguna y fue firmada por los miembros fundado-

res. Se continuó el orden del día presentándose el informe de la Comisión encargada de elaborar las cinco bases sobre las cuales se inspirará el Centro.

Los encargados de ello, señores J. M. Pinilla Urrutia, Dr. Ramón E. Mora y Dr. Tomás Guardia G., (ausente este último con excusa) dieron lectura al proyecto. Los puntos 1º y 4º suscitaron una gran discusión y después de muchos proyectos y anotaciones, quedaron definitivamente aprobados dichos puntos de la manera siguiente:

1º—Defender las Instituciones Nacionales.

2º—Desarrollar los sentimientos de amor a la patria y defender sus intereses.

3º—Propender por todos los medios posibles al progreso Nacional en cualquiera de sus manifestaciones y al enaltecimiento de los panameños, sin mezclarse el Centro en la Política militante del país.

4º—En caso de oposición entre los intereses de un nacional y un extranjero, el Centro favorecerá los del primero, y en caso de oposición entre los intereses de dos nacionales, el Centro favorecerá al que fuere miembro de él, siempre que en cualquiera de los dos casos, el nacional o el socio, reúna IGUALES o mejores condiciones que el opositor.

5º—El centro no hace diferencias de sexo, religión, color, categoría social, ni otra circunstancia similar. Su lema es: Patriotismo, acción, equidad y disciplina.

Después de lo antes, dicho, el señor Presidente manifestó que el Centro necesitaba urgentemente de un nombre, como se había dado a conocer en la primera sesión, es decir que estuviera de acuerdo con los fines de él y con el elemento que lo integraba y que por lo tanto exitaba a todos los presentes para que dieran su parecer acerca del nombre que debía adoptar la Corporación.

Vergara propone que se llame: "LEGION PANAMEÑA".

J. M. Quirós y Quiros: CENTRO DE JOVENES PANAMEÑOS

Nicolás Augusto García: CENTRO NACIONALISTA PANAMEÑO.

Pinilla Urrutia y G. G. Guardia Jaén: JUVENTUD PANAMEÑA.

M. C. Gálvez B: UNION DE LA JUVENTUD PANAMEÑA.

Daniel Salcedo: PRO-PATRIA.

Víctor F. Goytía: CENTRO MELIORISTA.

Ninguno de los nombres citados o propuestos gustó y viendo que por el momento era difícil encausar las opiniones, el señor Presidente dispuso dejar para la próxima sesión el asunto discutido.

El señor Presidente expuso que era preciso fijar la cuota que cada socio pagaría mensualmente pues era bien sabido que toda campaña trae consigo gastos y que la que emprenderá el Centro debe ser formidable, para beneficio del país, proponía que cualquiera de los miembros presentes indicará que suma convenía, teniendo en cuenta que todos los que formarán el Centro no serán personas pudientes.

El socio J. M. Quirós y Quiros dijo que según su concepto la suma de un BALBOA (B. 1.00) era una cuota racional y equitativa. Todos los socios aprobaron la proposición del joven Quirós y Quiros y se dispuso que correría su pago desde el día primero del próximo mes de Septiembre.

Se trató algo sobre la aparición de un periódico y el socio señor Goytía pidió la palabra y expuso: "Es bien sabido que el sostenimiento de un periódico es muy costoso y que para ello se necesita un capital poderoso, que nosotros no contábamos con él; es mejor impresión ante el público. Por ahora podemos utilizar las columnas de la prensa local hasta tanto quedemos bien organizados.

(Continuará en el próximo número)

**ACCION COMUNAL** exhorta a los panameños que hoy se inician en el comercio al por menor, comercio que venía siendo monopolizado por elementos de inmigración prohibida, que usen los métodos apropiados del comerciante comprensivo, brindándole al cliente consumidor el mejor servicio posible de acuerdo con sus necesidades.

Con esto cada comerciante panameño formará su propia clientela.

**Panadería "LA GLORIA"**

CALLE "J" Y AVE. CENTRAL. . . . . TEL. 930

COMA NUESTRO PAN Y VERA QUE LE GUSTARA Y SERA SU PAN FAVORITO.

**Galletas y Dulces**